

*Clausura del Ciclo de Mesas Redondas: Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Penal**

Señoras y señores:

El día de hoy concluye un importante ciclo de mesas redondas que inició el pasado primero de abril, a iniciativa de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Magistrados y Jueces Federales del Primer Circuito en Materia Penal, en el que se han abocado al análisis de la inminente Reforma Constitucional en la materia, que fue aprobada por el cuerpo legislativo y es ya una realidad en nuestro país.

Los distintos depositarios del Poder Judicial de la Federación — encargados de sentenciar a quien cometa una conducta delictiva, conforme a los nuevos principios y procedimientos—, se han dado cita en este espacio para analizar el nuevo texto constitucional con un enfoque que conjuga la apreciación académica y la experiencia del juzgador.

El tema ha sido verdaderamente oportuno.

Como ustedes saben, el pasado 24 de abril los tres Poderes de la Unión nos reunimos en el Colegio de San Ildefonso en un congreso con fines similares, y coincidimos en que la Reforma en Materia Penal impone retos y desafíos para el Estado en su conjunto, para los tres Poderes de la Unión y para los tres órdenes de gobierno.

La justicia penal es un concepto amplio, a cargo de distintos órganos del Estado, que comparten la responsabilidad de perseguir y sancionar a quienes cometan conductas ilícitas, como principio elemental del Estado de derecho y de la paz pública.

Desde luego, todo proceso de reforma constitucional sigue su cauce después de su aprobación y de su entrada en vigor. La actualización de nuestras instituciones amerita una previsión adecuada, que se nutre de espacios para el análisis crítico de los nuevos textos.

Al Poder Judicial de la Federación le corresponde la tarea de imponer las penas a todo aquél que comete un delito; pero los juzgadores federales también asumen, con seriedad y responsabilidad, la misión de analizar

objetivamente la legislación que se produce en materia penal, desde dos puntos de vista distintos, pero que se complementan:

- Por un lado, a través de las sentencias que emiten y que son la cristalización de la labor jurisdiccional.
- Por otro lado, a través de espacios de reflexión como éste, donde la visión teórica del derecho encuentra un lugar para manifestarse, y para evolucionar hacia nuevas propuestas que llegan a las aulas y a los libros, así como a la práctica cotidiana del derecho; todo ello, dentro del necesario e inacabable proceso de cambio y actualización de nuestro orden jurídico.

Las mesas redondas que tuvieron lugar en estos días han llegado a conclusiones que sin duda serán útiles para comprender el alcance de esta importante transformación, y también para mirar las necesidades y recaudos que deben estar presentes en los trabajos normativos y judiciales que están en puerta.

La supremacía de la Constitución —además— encomienda la efectiva vigencia de estas reformas al sistema de justicia constitucional, que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación —Tribunal Constitucional del Estado mexicano— y a los tribunales y juzgados federales, que vigilarán que toda reglamentación y toda sentencia penal sean acordes con nuestro orden supremo.

Señoras y señores:

En una democracia constitucional, toda reforma normativa debe ser el resultado de deliberaciones y debates que den utilidad y sentido a diversos puntos de vista.

Así, el derecho se vuelve producto, pero también motivo de reflexión y de discusión sobre lo que la sociedad espera de sí misma.

El Estado de derecho y la cultura de la constitucionalidad se fortalecen, en la medida en que las leyes son objeto de análisis antes y después de su promulgación.

Felicito a los organizadores y participantes del Ciclo de Mesas Redondas sobre la Reforma Constitucional en Materia Penal —en particular al señor Ministro Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Coordinadora de

Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito— por su participación entusiasta y propositiva.

Estoy seguro de que este Ciclo de Mesas Redondas será una valiosa aportación para la adecuada implementación de la reforma a nuestro sistema de justicia penal.

Espacios como éste, son muestra del compromiso que han asumido los integrantes del Poder Judicial de la Federación por regir su conducta con apego al principio constitucional que impone el profesionalismo a quienes tienen encomendada la labor de impartir justicia pronta, completa e imparcial, en beneficio de la sociedad.

Muchas gracias

* Palabras pronunciadas por el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, para la clausura del Ciclo de Mesas Redondas: Análisis de la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tuvo lugar en la Ciudad de México, el 6 de mayo de 2008.